

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 247

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-C-DIC-618 de 13 de Octubre de 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "HOTELPARAISO S.A.", con domicilio en Azogues, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "HOTELPARAISO S.A.", de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. IC-RS-2004-083 de 21 de Abril de 2004, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2001 y 2002.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Azogues certifica en fecha 23 de Abril de 2004 que la mencionada Resolución de Disolución no se encuentra inscrita en el Registro a su cargo.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 438-DJ-04 de 26 de Abril de 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía "HOTELPARAISO S.A." por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03-C-DIC-618 de fecha 13 de Octubre de 2003 y No. 04-C-DIC-175 de fecha 18 de Marzo de 2004, en lo que corresponde a la compañía "HOTELPARAISO S.A."

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía "HOTELPARAISO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a,

26 ABR. 2004



Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA